

CIRCULAR COLMAS 035

ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 1595 de 2015

Bogotá, Septiembre de 2015

Apreciados Clientes:

El Decreto 1595 de 2015, el cual modificó el Decreto 1471 de 2014, entró a regir **a partir del 5 de Agosto de 2015.** El capítulo 7 relacionado con: la expedición de los certificados de conformidad, la exigencia de registro de importación cuando se aplique alguna de las excepciones y autorización de importación para uso personal empieza a regir a partir del 5 de Octubre de 2015.

Recordamos a nuestros clientes la importancia de programar sus importaciones y radicar con tiempo los registros de importación ante la VUCE, para los bienes importados que entren como excepción a la aplicación de un reglamento técnico, para lo cual deberán aportar los documentos que correspondan según el producto y reglamento que exceptúe su cumplimiento.

AGENCIA DE ADUANAS COLMAS SAS